



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 1279

LONGAVI, 12 JUN. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1976 de fecha 20 de diciembre 2022, que aprueba presupuesto Municipal año 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 975, de fecha 03 de noviembre de 2022, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la formula "Por orden del señor Alcalde".

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La documentación de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	N° de RUT	RSH %	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	VALOR
Adriana Fuentealba Vásquez	X			Alimentos	\$24.400
Julio García Ibáñez				Alimentos	\$24.400
Francisca Queupil Quilapán				Alimentos	\$24.400
Cecilia Gómez Garcés				Alimentos	\$24.400
Sara Yáñez Luna				Alimentos	\$24.400
Patricia Santibáñez Oyarce				Alimentos	\$24.400
Jorge Sepúlveda Castillo				Alimentos	\$24.400
Nicol Tapia Viveros				Alimentos	\$24.400
Ruth Gómez Becerra				Alimentos	\$24.400
Ana Morales Basoalto				Alimentos	\$24.400

José Espinoza Vallejos ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Orieta Saavedra Parra ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Adriana Sotomayor Norambuena ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Rosa Rubio Flores ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Alicia Maureira Lillo ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Bethelie Joseph ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Nolfa Ibáñez Carrasco ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Mónica Zamorano Vásquez ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Sonia Morales Gutiérrez ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Mirta Huanquillo Cabezas ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Juan Chávez Canales ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Margarita Rivera Pinilla ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Hilda Flores Soto ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Marta Morales Santis ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Jaime Saldaña Yáñez ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Luciano Fuentes Gómez ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Paola Venegas Retamal ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Rosa Retamal Cancino ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Claudia Ávila Rivero ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Luisa Guzmán Soto ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Lucinda Alfaro Castillo ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Héctor Quezada Cerda ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Rosa Castillo Vásquez ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Luis Soto Inostroza ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Rodrigo Canales Hidalgo ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Norma Quezada Morales ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Jimena Inostroza Espinoza ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Ernestina Villalobos Yáñez ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Julia Arancibia Duarte ✓	Alimentos	\$24.400 ✓
Horacio Martínez Lincufir ✓	Alimentos	\$24.400 ✓

María González Ramírez ✓	X	Alimentos	\$24.400 ✓
Nathaly Contreras Pizarro ✓		Alimentos	\$24.400 ✓
Clara Valdés Valdés ✓		Alimentos	\$24.400 ✓
Jacqueline Casanova Orrego ✓		Alimentos	\$24.400 ✓
Pedro Garrido Varela ✓		Alimentos	\$24.400 ✓
Edith Rojel Segovia ✓		Alimentos	\$24.400 ✓
Héctor Vásquez Muñoz ✓		Alimentos	\$24.400 ✓
Luis Vásquez Bravo ✓		Alimentos	\$24.400 ✓
Alexandra Valdés Domínguez ✓		Alimentos	\$24.400 ✓
Juan García Mella ✓		Alimentos	\$24.400 ✓
Nuvia Vásquez Gómez ✓		Alimentos	\$24.400 ✓
Jovita Gómez Sepúlveda ✓		Alimentos	\$24.400 ✓
Anita Ochoa Lucumilla ✓		Alimentos	\$24.400 ✓
Patricia Acuña Solís ✓		Alimentos	\$24.400 ✓
Josefina Bravo Araya ✓	Alimentos	\$24.400 ✓	

2.- Gasto Imputado al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden del Sr. Alcalde"



R. Egueta/G. Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes